

Nuevas Medidas Fronterizas

13 de enero de 2021

Basado en las “Medidas Escalonadas con el Propósito de Reanudar los Viajes Transfronterizos” (referidas en el documento 2 de la 38ª reunión del Centro de Respuesta contra el Novel Coronavirus el 18 de junio del 2020) y en el “Reinicio de Viaje Transfronterizo y otras medidas” (referidas en el documento 3 de la 41ª reunión del Centro de Respuesta contra el Novel Coronavirus el 22 de julio de 2020), el Gobierno del Japón (GDJ) ha permitido la nueva entrada al Japón en base a circunstancias excepcionales (“Residence Track”) y ha relajado parcialmente las restricciones de movilidad al limitar el rango de actividades durante el período de 14 días de cuarentena en casa u otro lugar designado (“Business Track”) bajo la condición de que la persona sea patrocinada por una compañía/entidad que se pueda comprometer a observar las medidas de cuarentena. Sin embargo, se suspenderá la operación de “Residence Track” y “Business Track” con todos los países/regiones cubiertas bajo el sistema. La nueva entrada al Japón de nacionales extranjeros bajo estos 2 sistemas no será permitida y ya no se permitirá el relajamiento de las restricciones de movilidad durante el período de 14 de días de cuarentena bajo el sistema “Business Track” para nacionales japoneses o extranjeros con el estatus de residencia hasta que el estado de emergencia sea levantado.

Nota 1: Las medidas de cuarentena mencionadas arriba serán implementadas a partir de las 0:00 a.m. (JST) del 14 de enero del 2021.

Nota 2: Portadores de visas válidas ya expedidas bajo los sistemas “Business Track” o “Residence Track”, en principio, tendrán permitido la entrada al Japón hasta las 0:00 a.m. (JST) del 21 de enero del 2021 con la excepción de aquellos quienes hayan permanecido en el Reino Unido o en la República de Sudáfrica durante los 14 días previos a su entrada al Japón.

En caso de que la entrada al Japón sea permitida, no será permitido el relajamiento de las restricciones de movilidad durante el período de 14 de días de cuarentena bajo el sistema “Business Track”.

Mientras que las medidas provistas en “Nuevas Medidas Fronterizas” del 26 de diciembre del 2020 han de permanecer en efecto hasta el final de enero del 2021, las mismas serán extendidas hasta que se levante el estado de emergencia. Portadores de visas ya expedidas bajo las “Nuevas Medidas Fronterizas” del 26 de diciembre del 2020 serán, en principio, permitidos que entren al Japón hasta las 0:00 a.m. (JST) del 21 de enero del 2021 con la excepción de aquellos quienes hayan permanecido en el Reino Unido o en la República de Sudáfrica o los países /regiones categorizados como Nivel 3 (Evite Viajar) de los Avisos y Advertencias de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores durante los 14 días previos a su entrada al Japón.

Nota 3: Entre los nacionales extranjeros que realicen nuevas entradas al Japón con visas válidas ya expedidas bajo los sistemas “Business Track” o “Residence Track”, a aquellos

que no puedan entregar el certificado de resultado prueba de COVID-19 pre-entrada expedido durante las 72 horas previas a su partida hacia Japón se les solicitará que permanezcan en instalaciones designadas por el Jefe de la Estación de Cuarentena (limitado instalaciones de alojamiento designadas por su compañía/entidad patrocinante). Se les requiere que tomen la prueba de COVID-19 nuevamente al tercer día bajo la responsabilidad de la compañía/entidad patrocinante y se les solicita que mantengan cuarentena en casa por el restante del período de 14 días tras su entrada al Japón.